

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 25 de mayo de 2018

P.I.E. N° 584/2018-2019



Señor
Dr. Ramiro José Guerrero Peñaranda
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.

Señor Fiscal General:

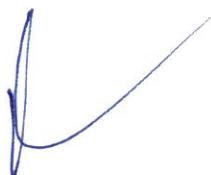
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, para que el Señor Fiscal General del Estado, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe de manera detallada y mediante documentación de respaldo, de qué manera la ONG con sede en Estado Unidos de Norteamérica IJM Misión Internacional de Justicia en Bolivia, trabaja con el Ministerio Público en procesos penales, con particularidad en la ciudad de La Paz y El Alto.---
2. Informe de manera detallada y mediante lista, cuántos casos penales en su fase de investigación que llevó y que actualmente investiga el Ministerio Público participo la ONG Misión Internacional de Justicia, y de qué manera coadyuva en la labor investigativa, señale si esta ONG le asigna algún presupuesto al Ministerio Público para llevar adelante la investigación de estos casos y cuál es la relación que tienen los funcionarios de esta ONG con los fiscales de materia asignados a estos casos.---
3. Informe de manera detallada, cuántas veces el Ministerio Público, la Policía Boliviana y la ONG IJM Bolivia trabajaron en construir un caso penal, organizaron testigos, análisis forenses y demás pruebas y cuánto tiempo tardaron en construir esos procesos penales, en caso de ser negativa su respuesta, señale porqué esta ONG IJM anuncia todo lo anteriormente citado en su página web <http://news.ijm.org/strog-sentenciangfor-bolivan-uncle-indicates-crackdown-on-family>, bajo ese orden indique los nombres de las y los fiscales que participaron de estas actividades, en qué procesos penales hicieron ese trabajo debiendo indicar el número de caso de cada proceso en el que intervinieron de esa forma.---
4. Informe de manera detallada, si la investigación fiscal llevada a cabo por los fiscales de materia en los procesos que contó con ayuda de la ONG IJM, fue promovida y llevada a cabo bajo dirección de esta ONG, habiéndose sometido los fiscales de materia a las recomendaciones emitidas por esta ONG.---
5. Informe de manera detallada, porqué en la investigación de casos penales llevados a cabo por el Ministerio Público, donde intervino la ONG IJM Bolivia, se llevaron reuniones en las cuales se entablaron acuerdos con jueces y tribunales para asegurar condenas que van desde 10 años a los 27 años tal como enuncia en su página web la ONG http://news.ijm.org/ijm-bolivia-cases-progress-at-rapid-pace-following-new-law/?_ga=2.105547139.1467282571.1527015330-, de ser así, señale qué labor investigativa tuvo el Fiscal de Materia asignado a ese caso, porque no realizó una investigación objetiva, imparcial e independiente, porque se reunió con esta misión para asegurar condenas, bajo que elementos de prueba documentales, periciales e investigativos que se hayan recolectado como elementos de convicción se acordaron esas condenas o en su caso simplemente se acordaron de manera privada vulnerándose el derecho a la defensa y al debido proceso.---
6. Informe de manera detallada, si el Fiscal General del Estado fue informado o tenía conocimiento del actuar de esta ONG IJM Bolivia con los fiscales de materia en aquellos casos penales en los que intervino esta ONG internacional.--
- 7. Informe de manera detallada, cuáles fueron los motivos por los que la ONG IJM señala que una investigación a cargo de un fiscal de materia que normalmente duraba 20 meses con la intervención de esta ONG se acortaba hasta 8 meses, o en aquellos de 10 meses de investigación este se acortaba a solo 1 mes tal como señala su página web news.ijm.org/ijm-bolivia-cases-progress-at-rapid-pace-following-new-law, informe a qué se debió esa agilización en esos procesos, indique y detalle uno por uno con el número de caso en los que se realizó este tipo de agilización en la investigación; asimismo, detalle por qué el fiscal de materia en aquellos casos en los que intervino la

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

ONG IJM Bolivia redujo ese tiempo de investigación en relación a otros casos en los cuales tardó más del tiempo establecido por Ley para realizar su investigación.--- **8.** Informe de manera detallada, si en el Ministerio Público existe alguna denuncia de cualquier persona sobre algún tipo de beneficios que hubiera entregado a algún fiscal de materia para agilizar la investigación del caso en el que participó la ONG IJM, de ser afirmativa su respuesta, señale el nombre y generales de la persona que hubiera presentado esa denuncia y qué acciones disciplinarias o investigativas activó la unidad correspondiente del Ministerio Público para aclarar este tema.--- **9.** Indique, por qué la ONG internacional IJM tal como señala en su página web news.ijm.org/five-convicted-in-six-days-for-sexually-assaulting, capacitara a fiscales en el manejo para mejorar los casos de abuso sexual infantil, indique si el Ministerio Público tiene firmado algún convenio con la ONG IJM Bolivia, de qué manera incide esta ONG en la actuación fiscal y porqué un organismo internacional Norteamericano participa en las capacitaciones a los fiscales dependientes del Ministerio Público, indique si en todo caso esos fiscales que son capacitados no tienen la suficiente capacidad e idoneidad para su labor investigativa o si se compromete su idoneidad en el ejercicio de la labor fiscal.--- **10.** Informe de manera detallada, si el Ministerio Público tiene conocimiento de que esta ONG IJM Bolivia, tiene un investigador de nombre ficticio Álvaro y que esta persona se encarga de perseguir a los acusados con ayuda de los fiscales de materia en aquellos procesos donde interviene la ONG IJM.--- **11.** Informe de manera detallada y mediante lista, en cuántos casos penales y el número de caso participo la ONG IJM Bolivia, desde el años 2007 a la fecha, de esos procesos cuántos tienen sentencia condenatoria ejecutoriada y cuántos se encuentran en fase de investigación; asimismo, señale en cuántas ciudades de nuestro Estado Plurinacional se apersonaron e intervinieron en casos penales esta ONG.--- **12.** Informe de manera detallada, por qué la ONG IJM Bolivia se asocia con fiscales para garantizar condenas, tal como señala en su página web ijm.org/where-we-wok/Bolivia, indique de qué manera el Ministerio Público ve comprometida su imparcialidad en la investigación fiscal con este tipo de acuerdos con Organizaciones No Gubernamentales, informe los nombres de los fiscales quienes generaron estos acuerdos y si estos acuerdos fueron puestos a conocimiento o aceptación de la máxima autoridad del Ministerio Público.--- **13.** Informe de manera detallada, en cuántos procesos penales en los cuales se realizaron peritajes ante el Instituto de Investigación Forense intervino la ONG IJM y el resultado de cada peritaje realizado, debiendo asimismo señalar el número de caso en que se realizaron estos peritajes.--- **14.** Informe de manera detallada, por qué la ONG IJM intervino en acuerdo de declaración de culpabilidad incluso antes de un veredicto y cuáles son las siete condenas de los 13 casos que fueron asegurados por un acuerdo con el fiscal de materia, tal como señala en su página web <http://news.ijm.org/ij-bolivia-cases-progress-at-rapid-pace-following-new>, señale el número de cada uno de los siete casos donde se arregló de esa manera la condena de los acusados, la ciudad donde se tramitó el proceso, por qué se resolvió de esa manera esos casos, por qué el Ministerio Público permite que la ONG IJM incurra en intromisiones en la investigación de casos penales y si la máxima autoridad fiscal tenía conocimiento de que los fiscales de materia ejercían estos supuestos acuerdos o arreglos en la fase de investigación.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.



Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES



SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA



Sucre, 19 de junio de 2018
OF. CITE: FGE/RJGP N° 354/2018



Señor
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE - CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz.-

Ref. Respuesta P.I.E. N° 584/2018-2019

De mi consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito **P.I.E. N° 584/2018-2019**, emitida por la Presidencia de la Cámara de Senadores a solicitud del Senador Efrain Chambi Copa, mediante la cual requiere información respecto a la ONG Misión Internacional de Justicia; por la presente y a los fines consiguientes remito el **INFORME JURÍDICO FGE/DAJ N° 060/2018**, elaborado por el Director de Asuntos Jurídicos.

Respuesta elaborada en sujeción a lo dispuesto en el Art. 225-II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9-1 de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

Atentamente,



Ramiro José Guerrero Peñaranda
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R.1295
FVT